Guayaquil, Mayo 05 del 2.005

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo a las disposiciones legales, y en calidad de Comisario de la Compañía JULLEY S.A. con RUC # 0992150246001 expongo en resumen el detalle de las actividades llevadas a cabo durante el periodo económico 2004:

4. El Administrador ha cumplido en entregar los Estados Financieros (Balance y estado de resultados) y sus respectivos Anexos de las actividades correspondiente al periodo 2004.
5. No se ha efectuado cambios ni reformas al contrato social y estatutos de la compañía por el periodo 2004.
6. La compañía JULLEY S.A. por el periodo 2004, desarrolló sus actividades económicas y ha llevado la contabilidad de acuerdo con los principios generalmente aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad, con los siguientes resultados:

ACTIVOS

Corriente	US	266.853.32
No Corriente	US	29.027.41
Contingencias	US	0.00
Total de Activos	US	295.880.73

PASIVOS

Corriente	US	136.679.17
No Corriente	US	145.973.23
Contingencias	US	0.00
Total de Pasivos	US	282.652.40

PATRIMONIO

Capital Social	US	800.00
Reservas	US	1.606.99
Utilidades Retenidas	US	0.00
Utilidades del Ejercicio	US	10.821.34
Total de Patrimonio	US	13.228.33
Total de Pasivo y Patrimonio	US	295.880.73

INGRESOS

Ventas Netas	US	304.543.95
Otros Ingresos	US	0.00
Total de Ingresos	US	304.543.95

COSTO Y GASTOS

Costo de Ventas	US	154.715.26
Administrativos	US	32.602.64
Ventas	US	100.177.29
Financieros	US	74.11
Total de Gastos	US	287.569.30
Utilidad Operacional	US	16.974.65
Menos:		
Participación Trabajadores	US	2.546.20
Impuesto a la Renta	US	3.607.11
Utilidad del Ejercicio	US	10.821.34
Reserva Legal	US	0.00
Utilidad a ser distribuida o Capitalizarla	US	10.821.34

8. En el desarrollo de las operaciones de la empresa, se han realizado con la observación de normas y procedimientos de control interno que garantizan las transacciones realizadas.
9. El Administrador ha cumplido con su responsabilidad de entregar el balance de comprobación mensual, balance anual, estado de resultados, mayores contables, así como el detalle del inventario debidamente soportado con facturas.
10. El manejo de los fondos de caja y bancos están debidamente respaldados por sus movimientos contables y estados de cuentas debidamente revisados y analizados.
11. No hay hechos relevantes o extraordinarios en lo referente a lo legal y laboral que esté atravesando la empresa.

Es atribución y obligación del comisario cumplir sus funciones de acuerdo al Art. 279 de la Ley de Compañías y si falseare a la verdad estaré sometido a las sanciones pertinentes establecidas en la Ley de Compañías.

Atentamente,

VICKY SALAZAR H.
Comisario